

Sábado 25 de octubre de 1952,  
a las 10.30 horas

SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

Sede Permanente, Nueva York

## SUMARIO

	<i>Página</i>
Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/2234) .....	173
Informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios (A/2210 y Add.1) .....	179
Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad ....	183
Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social .....	183

*Presidente:* Sr. Lester B. PEARSON (Canadá).

**Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/2234)**

*El Sr. Mikaoui (Líbano), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, presenta el informe de dicha comisión (A/2234).*

1. Sr. KISELIOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La Comisión de Verificación de Poderes tuvo que examinar, entre otras, las credenciales de los representantes del supuesto gobierno del Kuomintang. Como es sabido, el grupo del Kuomintang, expulsado hace algunos años por el pueblo chino, de su territorio, no ejerce actualmente ninguna autoridad, a título de gobierno, ni control alguno sobre el pueblo o el territorio chino. Después de derrocar al régimen en bancarrota del Kuomintang, el pueblo chino proclamó en octubre de 1949 la República Popular de China, y estableció un gobierno popular; este Gobierno Popular Central de la República Popular de China representa una población de más de 500 millones de habitantes, ejerce la administración del país y goza de la confianza absoluta del pueblo chino, que le presta su auténtica adhesión.

2. Es al Gobierno Popular Central, único gobierno legítimo de China, y no al grupo del Kuomintang, al que corresponde designar los representantes encargados de hacer oír la voz de la China en las Naciones Unidas.

3. Por tal motivo, la delegación de la RSS de Bielorrusia apoya el proyecto de resolución que la delegación de la Unión Soviética ha presentado a la Asamblea General. Ese proyecto de resolución [A/L.109], encaminado a considerar como no válidas las credenciales de los representantes del grupo del Kuomintang en el séptimo período de sesiones de la Asamblea General, está concebido en los siguientes términos:

*"La Asamblea General,*

*"Habiendo examinado la propuesta de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el no reconocimiento de las credenciales de los representantes del Kuomintang, gobierno de Chan-Kai-shek, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su séptimo período de sesiones,*

*"Resuelve considerar como no válidas las credenciales de los representantes del supuesto gobierno del Kuomintang ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su séptimo período de sesiones, en virtud de que dichas credenciales no se ajustan a las disposiciones del artículo 27 del reglamento de la Asamblea General."*

Ruego al Presidente que se sirva someter a votación este proyecto de resolución.

4. Sr. NASZKOWSKI (Polonia) (*traducido del francés*): La delegación de Polonia votará contra el reconocimiento del mandato del representante del grupo del Kuomintang por las razones que a continuación expondré.

5. Hace tres años que los representantes de la pandilla del Kuomintang participan en sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General y ocupan el lugar que corresponde a los legítimos representantes de la gran nación china. Hace tres años que perdura tal estado de cosas, vergonzoso para las Naciones Unidas, y que sólo se ha producido por la intervención del Gobierno de los Estados Unidos. Este gobierno no escatimó ningún esfuerzo, en el precedente período de sesiones, para legalizar una vez más la presencia de los representantes del grupo de los fracasados del Kuomintang entre los representantes ante la Asamblea General.

6. ¿Qué representan estos señores tan obstinadamente apoyados por el Gobierno de Estados Unidos? ¿Repre-

sentan al pueblo chino? ¿Representan a la República China? Este grupo no representa a nadie, sino a sí mismo, y su presencia en las Naciones Unidas es un hecho sin precedentes que compromete a la Organización. Sólo quienes sistemáticamente impiden a las Naciones Unidas cumplir sus tareas esenciales, los que menosprecian los principios de la Carta de las Naciones Unidas, pueden tener interés en que subsista tal estado de cosas. Cabe subrayar que la pandilla de los generales derrotados del Kuomintang — que cuando detentó el poder se dió a conocer sobre todo por su crueldad hacia su propio pueblo por la corrupción y el abandono de los intereses de su país a las Potencias extranjeras — actualmente organiza un ejército mercenario a sueldo del Pentágono en la isla china de Taiwán, ocupada por las fuerzas armadas norteamericanas. El grupo del Kuomintang es instrumento del Gobierno de los Estados Unidos en sus planes para extender la agresión en el Lejano Oriente. También se le utiliza para fines de desorientación en las Naciones Unidas.

7. Lejos de contribuir a calmar la situación internacional, la renovación anual del mandato de este grupo constituye, por el contrario, un factor de intranquilidad en las relaciones internacionales. Actualmente, después de tres años, debería ser evidente para todo el mundo que las Naciones Unidas no podrán realizar su tarea si queda fuera de nuestra Organización la gran nación china, una de las creadoras de las Naciones Unidas, nación de 500 millones de habitantes que, bajo la égida de su gobierno popular, lucha incansablemente para consolidar la paz en Asia y en todo el mundo.

8. La delegación de Polonia apoya plenamente el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética, por ser la única solución justa y compatible con el interés de la paz y la autoridad de las Naciones Unidas.

9. Sr. KOMZALA (Checoslovaquia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de Checoslovaquia aprueba sin reservas el proyecto de resolución de la URSS, citado en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y por el cual se invita a la Asamblea General a declarar no válidas las credenciales de los supuestos representantes del Kuomintang, cuya participación en la labor de los órganos de las Naciones Unidas es ilegal.

10. En su informe, la Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea General que aplaze, por todo el tiempo que dure su séptimo período de sesiones, el examen de toda proposición encaminada a excluir a los representantes de la supuesta República de China y a admitir a los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. Según dicho informe, la mayoría de los miembros de la Comisión opina que las credenciales de los representantes de la supuesta República de China se ajustan al artículo 27 del reglamento de la Asamblea.

11. La delegación de Checoslovaquia condena enérgicamente este criterio y protesta en la forma más categórica contra la parte del informe en que se repite la maniobra encaminada a impedir que los legítimos representantes del pueblo chino intervengan en el actual período de sesiones. Las personas que la Comisión de Verificación de Poderes trata de hacer pasar como representantes legítimos del pueblo chino no

son, en realidad, sino particulares que el pueblo chino ha expulsado de su seno y que sólo pueden hablar en nombre propio ya que no tienen ninguna autoridad para hacerlo en nombre del pueblo de la China.

12. En virtud de una propuesta de los Estados Unidos, la Comisión de Verificación de Poderes se esfuerza por reconocer como representantes ante la Asamblea General, en su séptimo período de sesiones, a particulares que sirven los intereses de una Potencia imperialista y cuyo papel consiste en provocar el desorden en la labor de la Asamblea General en beneficio de dicha Potencia.

13. ¿A quiénes representan esos señores? Como se sabe, sólo existe una República Popular de China, un solo pueblo chino, cuyos 500 millones de habitantes viven en el territorio de esa República Popular. Y el Gobierno Popular Central de la República Popular de China no ha designado representantes de sus intereses a esos señores. Sabemos, por el contrario, que los representantes de la República Popular de China que asistieron a una sesión del Consejo de Seguridad en noviembre de 1950<sup>1</sup> pidieron que se excluyera a esos supuestos "representantes" de todos los órganos de las Naciones Unidas. Formularon ese pedido sobre todo porque 500 millones de chinos habían expulsado de su país a esos hombres que, al servicio de los intereses de Potencias imperialistas, han causado tantos sufrimientos y tantos infortunios al pueblo chino y han hecho verter tanta sangre, que se han convertido en traidores y enemigos del pueblo de su país.

14. Es evidente, pues, que esos hombres no pueden representar ni al pueblo chino ni a la República Popular de China. Todos los representantes que están aquí presentes saben perfectamente — estoy seguro de ello — que no existe otra república china. En consecuencia, la Asamblea General no puede considerar como válidas las credenciales de los representantes de una república inexistente.

15. El hombre que se arroga el título de representante de la República de China afirma que representa aquí al supuesto gobierno del Kuomintang, el cual ejercería su poder en la isla de Taiwán. No obstante es un hecho notorio que esa isla no constituye un Estado independiente y que forma parte integrante de la República Popular de China, aunque esté ocupada provisionalmente por los Estados Unidos. Al pedir a la Asamblea que reconozca a ese grupo el derecho de defender los intereses del pueblo chino, los Estados Unidos demuestran que no tienen ningún interés en que el pueblo chino y el auténtico Estado chino estén debidamente representados en la Asamblea, y que su verdadero propósito consiste en disimular su intención de ocupar la isla de Taiwán (Formosa) que, empero, es parte integrante de la República Popular de China.

16. Por todo esto, la delegación de Checoslovaquia se opone enérgicamente a que se reconozca a esos señores el derecho a representar al pueblo de China y a ultrajar así a una nación de más de 500 millones de habitantes, y a que se admita su derecho a representar a un Estado que no les ha confiado en absoluto esa misión. La delegación de Checoslovaquia apoya sin reservas el proyecto de resolución presentado por

<sup>1</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Quinto Año, No. 69.*

la Unión Soviética y pide a la Asamblea que declare que no son válidas las credenciales del supuesto gobierno del Kuomintang.

17. Sr. YEH (China) (*traducido del inglés*): No es la primera vez que miembros del bloque soviético deciden interrumpir los debates de la Asamblea General, suscitando la cuestión de la representación de la China. Se trata de una cuestión que ha sido planteada en repetidas ocasiones y que ha sido rechazada en votaciones más de cien veces. Es sólo otro ejemplo del esfuerzo persistente del bloque soviético para obtener el reconocimiento, por la Naciones Unidas, de las ganancias mal habidas de la agresión comunista, no sólo en la China sino también en otras partes del mundo. Pero mi delegación no puede permitir que pase esta ocasión sin dejar constancia, una vez más, de este ejemplo de propaganda comunista típica.

18. La República de China es uno de los Miembros originarios de las Naciones Unidas. Mi gobierno es el único Gobierno de China legítimamente constituido e independiente.

19. Los representantes que acaban de hacer uso de la palabra se han referido a mi gobierno como el gobierno del Kuomintang. Nada puede ser más engañoso y falso. El Kuomintang, o partido nacionalista chino es sólo uno, aunque el más importante, de los tres partidos políticos que intervienen en el gobierno. Hay dos partidos minoritarios, el partido de la juventud china y el partido socialista democrático, que tienen representantes libremente elegidos en el órgano legislativo. Esos partidos participan activamente en los órganos ejecutivos del gobierno. El hecho mismo de que también estén representados en esta delegación en cuyo nombre hablo, revela las tergiversaciones evidentes que el bloque soviético pretende hacernos creer aquí en esta Asamblea. El Gobierno de la República de China, que tengo el honor de representar, fué elegido constitucionalmente por el pueblo de China en votación popular; en consecuencia, es el único gobierno que tiene derecho a hablar en nombre de la China.

20. Los representantes que han hablado se han referido al gobierno títere establecido en la China continental. Este régimen comunista chino es sólo una creación soviética. Es el resultado de muchos años de conspiración y de intriga soviética en la China, en violación de los tratados y acuerdos existentes, lo que fué confirmado en la resolución [505 (VI)] aprobada por la Asamblea General en su anterior período de sesiones, en París. En el curso de los treinta años de su existencia, el partido comunista chino ha estado dirigido desde Moscú. Ha seguido fielmente la línea comunista internacional y ha aplicado el plan maestro de infiltración y agresión soviéticas.

21. No necesito examinar a fondo las circunstancias en que la Unión Soviética llevó al partido comunista chino al poder, al terminar la guerra pasada. Es la misma historia magistralmente repetida en los acontecimientos que provocaron el control comunista de los países que ahora están detrás de la cortina de hierro y la agresión flagrante en Corea. Este régimen títere está claramente al servicio de los intereses de la URSS y no de los de la China. Desde todo punto de vista, su carácter es soviético y no chino. Al igual que en la Unión Soviética, ha sometido al pueblo de la China continental a un gobierno de tiranía, a la inhumanidad

del trabajo forzado, y al reinado continuo del terror. Ha demostrado un desprecio completo por los derechos humanos y por la dignidad y consideración de la persona humana.

22. Mientras estamos reunidos en esta Asamblea, aun en este mismo momento, más de 17 millones de personas trabajan penosa y fatigosamente en campamentos de esclavos en la China continental. Según las cifras publicadas por los propios comunistas chinos, para fines de mayo de este año 5 millones de personas habían sido condenadas a muerte, como contrarrevolucionarios. Quisiera señalar a la atención de la Asamblea un artículo muy importante publicado el jueves pasado, 23 de octubre, en *The New York Times*. En este artículo se cita un informe de la Federación Americana del Trabajo, en el cual se revela que 14 millones de personas han sido condenadas a muerte por los comunistas chinos desde que ocuparon la China continental. Esta última cifra engloba varias otras que han sido publicadas oficialmente por los comunistas chinos, porque los comunistas chinos están orgullosos del reinado de terror que continúan manteniendo y de su capacidad para gobernar una vasta población mediante la subyugación y la esclavitud.

23. Este régimen, en su política internacional e interna, es la negación de todos los ideales y principios de las Naciones Unidas. En consecuencia, toda propuesta encaminada a desalojar a mi gobierno o a admitir al régimen títere comunista chino, en las Naciones Unidas, equivale a pedir a las Naciones Unidas que admitan al agresor de Corea y de China como miembro de este gran órgano internacional que está dedicado a la causa de la paz y la justicia. Es pedirnos que reconozcamos y aceptemos el fruto de la agresión. Es pedirnos que ayudemos a crear un imperio comunista mundial.

24. Nos hemos reunido en esta Asamblea para reafirmar nuestra fe en el espíritu y en los principios de la Carta. No dudo que esta Asamblea General acogerá esta ocasión para demostrar una vez más el valor de la Carta y su determinación de preservarla como documento vivo. Invito a los miembros de esta Asamblea que son amantes de la libertad, a abstenerse de considerar la moción de la Unión Soviética y a votar contra ella en caso de ser sometida a debate o a votación.

25. Sr. BARRINGTON (Birmania) (*traducido del inglés*): Birmania ha reconocido al Gobierno Popular de la República Popular de China y ha establecido relaciones diplomáticas con dicho gobierno. En consecuencia, mi delegación sólo puede reconocer como representantes de la China a los que designe dicho gobierno. De esto se infiere que no podemos reconocer la validez de nombramientos hechos por otra autoridad cualquiera ni estamos en condiciones de aceptar el aplazamiento de la cuestión relativa a la representación de la China mientras dure la presente Asamblea General. Esta es una de las cuestiones más importantes y urgentes presentadas a la Asamblea General, y consideramos que debe examinarse lo antes posible. En conformidad con esta actitud, mi delegación se opondrá a la aprobación del proyecto de resolución contenido en el párrafo 20 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, y votará a favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS, en caso de ser sometido a votación.

26. Estos votos nuestros no significarán desaprobación de las credenciales de las demás delegaciones que han sido acreditadas ante esta Asamblea General. Si el proyecto de resolución de la Comisión de Verificación de Poderes es sometido a votación por partes, mi delegación se abstendrá respecto a la primera parte y votará contra la segunda.

27. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La cuestión de la representación de la China en las Naciones Unidas ha sido planteada una y otra vez por el Gobierno de la Unión Soviética y sus seguidores. Fué planteada en la Comisión de Verificación de Poderes bajo la forma de un proyecto de resolución encaminado a desalojar a los representantes del Gobierno de la República de China. Ahora se renueva esa propuesta en el proyecto de resolución de la URSS que nos ha sido presentado en el documento A/L.109.

28. No se trata de algo nuevo. Permitaseme recordar que en el año 1951, cuando los representantes de la RSS de Bielorrusia presentaron a la Comisión de Verificación de Poderes una propuesta análoga, la Comisión rechazó dicha propuesta y la Asamblea General aprobó [351a. sesión], por 32 votos contra 5 y 7 abstenciones, el informe [A/1983] de dicha Comisión. El 7 de diciembre de 1951, cuando fué presentado a la Asamblea General, en la 351a. sesión, el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, se hizo referencia al hecho de que la Asamblea General había decidido anteriormente "aplazar el examen, durante toda la celebración en París del sexto período ordinario de sesiones, de cualquier nueva propuesta tendiente a excluir de la Asamblea a los representantes del Gobierno Nacional de China o a permitir que los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China representen a la China en la Asamblea".

29. Estamos examinando ahora el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. El Gobierno de la Unión Soviética ha presentado de nuevo su propuesta de desalojar a los representantes del Gobierno Nacionalista de China. La Comisión de Verificación de Poderes ha recomendado a la Asamblea General que aplaze, durante la celebración de este séptimo período ordinario de sesiones, el examen de toda propuesta encaminada a excluir a los representantes del Gobierno de la República de China o a admitir a representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. El Gobierno y la delegación de los Estados Unidos apoyan enérgicamente esta recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes contenida en el párrafo 20 de su informe.

30. Respecto a la recomendación de aplazar el examen de esta cuestión durante la celebración de este período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Verificación de Poderes también ha decidido que las credenciales del representante del Gobierno de la República de China están en conformidad con el reglamento de la Asamblea General. En esto, de nuevo, las conclusiones de la Comisión de Verificación de Poderes corresponden exactamente a la decisión que adoptó la Comisión de Verificación de Poderes el año pasado y que fué aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 1951. En consecuencia, no hay nada nuevo en la situación que se nos presenta hoy. No hay

nada que pueda inducirnos a modificar nuestra actitud. Por el contrario, estamos convencidos de que hay plena razón para no modificar la actitud adoptada anteriormente por la Asamblea General.

31. Ayer mismo, el comandante de las fuerzas comunistas chinas en Corea envió un mensaje a sus tropas para conmemorar el segundo aniversario, como él lo llamó, de la entrada de los chinos rojos en la agresión coreana. Dijo:

"Durante dos años de guerra contra la agresión norteamericana, nuestros voluntarios se han fortalecido cada vez más y hemos adquirido una valiosa experiencia de combate para defender la paz."

Esta es la manera como el comandante supremo del ejército comunista chino invasor de Corea celebra el Día de las Naciones Unidas.

32. Para todos nosotros, es evidente que el régimen comunista chino, al cual la Asamblea General consideró culpable, el 1° de febrero de 1951 [*resolución 498 (V)*], de perpetrar una agresión en Corea, es culpable de continuada rebeldía contra las Naciones Unidas y sus procedimientos pacíficos. Señalamos encarecidamente a la Asamblea General que el régimen comunista de China no puede entrar en estos salones con las manos ensangrentadas.

33. Para concluir, también deseo manifestar claramente que el Gobierno de los Estados Unidos se opone actualmente, como se ha opuesto en el pasado, a todo esfuerzo para privar al Gobierno de la República de China del puesto que le corresponde en las Naciones Unidas. Todos los que hemos sido colegas del Sr. T. F. Tsiang en el Consejo de Seguridad y en otros órganos de las Naciones Unidas conocemos muy bien el aporte de la delegación que representa a aquel Gobierno, bajo la dirección de su distinguido jefe, y, por consiguiente, en nuestro espíritu no hay duda alguna acerca de la gran contribución que él y su delegación han hecho a los esfuerzos constructivos de las Naciones Unidas. Nunca ha dejado de intervenir con éxito cuando se han requerido visión política y sabiduría.

34. Por estas razones, el Gobierno de los Estados Unidos insta a la Asamblea General a que apoye la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes. La prudencia aconseja no dejarnos desviar en los días venideros de este período de sesiones. No debemos permitir con este problema, que el Gobierno de la Unión Soviética probablemente tratará de plantear una y otra vez, se distraiga nuestra atención. Sería prudente convenir en el aplazamiento del examen de esta cuestión y reservar nuestro tiempo, nuestra capacidad y nuestra energía para tratar los litigiosos problemas que constan en nuestro programa y que requerirán todo nuestro discernimiento. En consecuencia, los Estados Unidos apoyan enérgicamente el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y votarán a favor de su aprobación.

35. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Permitaseme exponer muy brevemente la actitud de mi delegación acerca del proyecto de resolución presentado cuya aprobación por la Asamblea General recomienda la Comisión de Verificación de Poderes.

36. Según hemos declarado frecuentemente en ocasiones anteriores, mi delegación estima que en las

actuales circunstancias sería prematuro votar sobre la representación de la China y que, en consecuencia, debe aplazarse la cuestión. Nuestros motivos para sostener esta opinión siguen siendo exactamente los mismos del año pasado y, por consiguiente, no me propongo repetirlos. Pero como observo que este año la Comisión de Verificación de Poderes ha decidido, por una gran mayoría, que son válidas las credenciales del representante del Gobierno Nacional de China y ha incluido oficialmente en su informe su decisión al respecto, estimamos que, por cuanto representamos a un gobierno que reconoce al Gobierno Popular Central de la República Popular de China como gobierno de la China, no podemos votar decididamente en favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes. En consecuencia, cuando llegue el momento de someter a votación el proyecto de resolución que examinamos, pediré que cada uno de sus dos párrafos se vote por separado. Sobre el primero, nos abstendremos; votaremos a favor del segundo y también de la totalidad del proyecto.

37. Sr. BARANOVSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la Unión Soviética ha presentado una propuesta encaminada a considerar como no válidas las credenciales del supuesto gobierno del Kuomintang. Esta propuesta se funda en la situación de hecho que existe en la China. Hace tres años que en la totalidad del territorio chino el poder es ejercido por el Gobierno Popular, reconocido y sostenido por el pueblo chino entero. Lejos de representar al pueblo chino, el diminuto grupo de fallidos políticos que, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, se sigue manteniendo en la isla de Taiwán, no sólo no representa al pueblo, sino que, por el contrario, es enemigo de ese pueblo tanto por sus tendencias políticas como por su actividad actual, dirigida contra la República Popular de China. Sería ilegal y profundamente injusto que la Asamblea concediera poderes al grupo del Kuomintang e impidiera al gobierno legítimo de China, es decir, al Gobierno Popular Central, que ocupe en las Naciones Unidas el puesto que le corresponde de derecho y represente en la Asamblea General los intereses del gran pueblo chino.

38. No quiero referirme detalladamente al malévolo ataque del representante de los Estados Unidos contra el Gobierno de la República Popular de China. Los representantes de los círculos dirigentes norteamericanos no tienen derecho de hablar aquí de sangre cuando ellos han ahogado a Corea en sangre, aniquilando cientos de ciudades y aldeas coreanas y empleando contra el pueblo de Corea el arma bacteriana de destrucción en masa. Si alguien ha venido a esta tribuna con las manos manchadas, son los representantes del Gobierno de los Estados Unidos y debemos decirselo cara a cara y sin el menor titubeo.

39. La delegación de la RSS de Ucrania apoya enérgica y categóricamente, y sin reservas, la propuesta presentada por la Unión Soviética, que tiene por objeto considerar como no válidas las credenciales del supuesto gobierno del Kuomintang.

40. Sr. LOURIE (Israel) (*traducido del inglés*): En nombre de mi delegación, quisiera explicar brevemente el sentido de nuestro voto.

41. En el segundo párrafo del proyecto de resolución que nos presenta la Comisión de Verificación de Po-

deres, se pide el aplazamiento, durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, de toda propuesta relativa a la representación de la China. Mi delegación votará contra ese párrafo y se abstendrá respecto al proyecto de resolución en su totalidad.

42. La delegación de Israel comparte la opinión de que no es oportuno examinar la cuestión de la representación de la China mientras continúen en Corea las hostilidades contra las Naciones Unidas. Por otra parte, opinamos que la Asamblea General no debe comprometerse de antemano a evitar todo nuevo examen de la cuestión de dicha representación si cambiara la situación en este séptimo período de sesiones. Cabe recordar al respecto que la duración de nuestros períodos de sesiones no está determinada en manera alguna y que el quinto período de sesiones duró todo un año. En consecuencia, no debemos vedarnos a nosotros mismos la posibilidad de estudiar de nuevo esta cuestión, sean cuales fueren la duración del período de sesiones o los acontecimientos que entretanto pudieren producirse en el Lejano Oriente. Teniendo en cuenta esta posibilidad, no debemos, a juicio de mi delegación, anticiparnos a limitar nuestra libertad de acción respecto a este asunto.

43. Sr. PATHAK (India) (*traducido del inglés*): Mi delegación votará contra el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes, porque no estamos en condiciones de aceptar sus conclusiones respecto a las credenciales de la delegación de la China. Es bien conocida la actitud de mi delegación en este asunto y no estimo necesario exponerla de nuevo. Creemos que los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China deberían ocupar en las Naciones Unidas el puesto que les corresponde. Por las mismas razones, votaremos a favor del proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética.

44. En cuanto se refiere a las credenciales de las otras cincuenta y nueve delegaciones, naturalmente estamos conformes con las conclusiones de la Comisión de Verificación de Poderes.

45. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún otro representante desea hacer uso de la palabra, la Asamblea General puede proceder a adoptar una decisión sobre este asunto. Conforme a la norma seguida, votaremos ahora sobre la recomendación contenida en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Ha sido presentada una petición, con arreglo al artículo 89 del reglamento, al efecto de que el proyecto de resolución sea sometido a votación por partes, y así se hará. Por consiguiente, votaremos ahora sobre la primera parte del proyecto de resolución, que dice: "La Asamblea General aprueba el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes". Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Nicaragua.*

*Votos a favor:* Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Francia, Grecia, Haití,

Honduras, Islandia, Irán, Irak, Líbano, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia.

*Votos en contra:* Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, India.

*Abstenciones:* Noruega, Pakistán, Polonia, Arabia Saudita, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Bolivia, Birmania, Chile, Dinamarca, Etiopía, Guatemala, Indonesia, Israel, Liberia, Países Bajos.

*Por 35 votos contra 5, y 20 abstenciones, queda aprobada la primera parte del proyecto de resolución.*

46. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora se votará sobre el resto del proyecto de resolución. Se ha pedido que se proceda a votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la Argentina.*

*Votos a favor:* Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

*Votos en contra:* Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, India, Israel, Polonia, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* Bolivia, Guatemala, Indonesia, Pakistán, Arabia Saudita, Siria, Yemen, Yugoslavia, Afganistán.

*Por 42 votos contra 9, y 9 abstenciones, queda aprobado el resto del proyecto de resolución.*

47. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea ahora votará sobre la totalidad del proyecto de resolución. Se ha pedido que se proceda a votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Israel.*

*Votos a favor:* Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak.

*Votos en contra:* Polonia, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia.

*Abstenciones:* Israel, Pakistán, Arabia Saudita, Siria, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Bolivia, Guatemala, India, Indonesia.

*Por 42 votos contra 7, y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.*

48. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Esta cuestión ha quedado terminada en lo que concierne a la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes. Pero aun queda un proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS sobre la cuestión de las credenciales de la delegación de la China [A/L.109]. ¿Desea la Asamblea General proceder a votar ahora sobre este proyecto de resolución?

49. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Como la Asamblea General acaba de decidir que se aplazará el examen de la cuestión de la representación de la China por todo el tiempo que dure este período de sesiones, me parece que es lógicamente inoportuno e innecesario votar en este momento sobre el proyecto de resolución de la URSS respecto de esta cuestión. Como la Asamblea General ha llegado a una decisión que regirá por el tiempo que dure su período de sesiones, mi delegación opina que la propuesta de la Unión Soviética de destituir a la delegación nacionalista de china no debe ser puesta a votación.

50. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la URSS estima que es indispensable someter a votación el proyecto de resolución que hubo de presentar a la Comisión de Verificación de Poderes y que ahora se halla ante la Asamblea.

51. El primer punto del orden del día, distribuido hoy a las delegaciones, se compone de dos cuestiones; a saber, el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, y el proyecto de resolución de la URSS.

52. La delegación de la Unión Soviética, que considera infundados los razonamientos del representante de los Estados Unidos, insiste en que se someta a votación el proyecto de resolución de la URSS cuyo objeto es considerar como no válidas las credenciales de los representantes del supuesto gobierno del Kuomintang, en virtud de que dichas credenciales no se ajustan a las disposiciones del artículo 27 del reglamento de la Asamblea General.

53. Por lo tanto, la delegación de la URSS pide a la Asamblea que se pronuncie sobre este proyecto de resolución.

54. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El reglamento parece bastante claro a este respecto, pero la Asamblea es siempre dueña de decidir su propia norma.

55. El representante de la Unión Soviética ha solicitado que se vote sobre su proyecto de resolución. El representante de los Estados Unidos se ha opuesto a esta solicitud invocando el artículo 82. La cuestión es bien clara. Primero plantearé a la Asamblea la cuestión de la objeción del representante de los Estados Unidos a que se ponga a votación este proyecto de resolución en virtud del artículo 82. Si se mantiene esta objeción, no puede haber votación. Si es denegada por la Asamblea, entonces procederemos a votar sobre la propuesta de la URSS que ocupa a la Asamblea.

Por 45 votos contra 6, y 4 abstenciones, se mantiene la objeción del representante de los Estados Unidos.

### Informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios (A/2210 y Add.1)

[Tema 43 del programa]

56. Sr. DE SEYNES (Francia) (Presidente del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios) (*traducido del francés*): Si en el proyecto de resolución que somete a esta Asamblea, el Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios se ha permitido recomendar la prolongación de su existencia y si ha pedido que desde el comienzo del presente período de sesiones se conceda prelación al examen de esta recomendación, ello no obedece a que acaricie grandes ilusiones en cuanto a la popularidad de que puede gozar entre los miembros de esta Asamblea, ni respecto al grado de entusiasmo que, entre ellos, pueda despertar la perspectiva de una próxima serie de sesiones ante un grupo que tiene como única razón de ser la de causar nuevas erogaciones a sus gobiernos.

57. Tampoco obedece a que el Comité se incline complacientemente ante los resultados obtenidos después de dos años de experiencia. En realidad en ninguno de los tres programas para los cuales se le encargó de recabar fondos desde sus orígenes: el programa de asistencia civil a Corea, el programa de ayuda a los refugiados de Palestina, el programa ampliado de asistencia técnica, le ha sido posible al Comité lograr plenamente los objetivos financieros que le habían sido señalados o sugeridos por la Asamblea General como atribuciones.

58. El Comité, consciente de las imperfecciones de sus pasadas actividades y de que actualmente posee alguna experiencia de los diversos métodos que le permitirán superar las dificultades que le esperan, desea que, lo más pronto posible, se le otorguen los poderes necesarios para la realización de su tarea. Estima que el período de sesiones de la Asamblea General le ofrece la mejor oportunidad de actuar ante los gobiernos y espera que la reunión en Nueva York, durante un breve período, de personajes investidos de autoridad política así como de altas responsabilidades administrativas, se prestará para facilitar y acelerar la negociación respecto de las cuotas que cada país estime poder aportar a los diversos programas financiados con fondos extrapresupuestarios.

59. Por lo demás, estimo que es apreciable el riesgo en que se pide incurrir a la Asamblea al dar cumplimiento a los deseos expresados por el Comité, antes de haber tenido siquiera la ocasión de discutir los diferentes programas de que se trata. A menos que la Asamblea renuncie súbitamente a las empresas de las que legítimamente se enorgullece y de las cuales por lo menos una es objeto de un programa de tres años de duración, en virtud de decisión precedente, será necesario recurrir a los fondos extrasupuestarios a base de contribuciones voluntarias.

60. Si existiese un método más expedito y eficaz para financiar los proyectos cuyo costo total excede apreciablemente el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, sería conveniente que desde ahora se

formulara una propuesta encaminada a ese fin y que fuera adoptada sin demora. No estimo que los miembros del Comité tengan el menor sentimiento de frustración. Pero basta recordar las circunstancias que determinaron la génesis y el desarrollo de este Comité para reconocer que la perspectiva de una fórmula diferente jamás ha sido esbozada sino para ser inmediatamente desechada.

61. Ciertamente es que los programas que el Comité se esfuerza por financiar se cuentan entre los que han merecido la aprobación y el voto favorable de los gobiernos, ya sea por unanimidad o por abrumadora mayoría. No obstante, en el estado actual de los ánimos y de la conducta internacional, la Asamblea no ha estimado conveniente determinar las consecuencias financieras, para cada gobierno, de tal aprobación y de tal voto, y ha dejado a los gobiernos la tarea de determinar la magnitud de su esfuerzo particular por sí mismos y en lo tocante a cada uno de dichos programas. A falta de una distribución autoritaria de las cuotas, fué necesario encontrar un medio para ajustar, al menos de manera aproximada, los recursos a las necesidades; esto es, negociar con los gobiernos contribuyentes el monto de su contribución.

62. Indudablemente la Asamblea habría podido dejar a los órganos encargados de la ejecución de los programas la exclusiva responsabilidad de proveer a sus necesidades financieras; mas estimó que ello habría aumentado indebidamente su tarea, ya de suyo difícil por complicaciones de toda especie. Ciertamente es que la Asamblea General jamás ha deseado desalentar a los órganos ejecutivos de hacer lo que estuviera en sus manos para despertar la generosidad de los gobiernos. Pero estimó conveniente ofrecerles la ayuda de un comité intergubernamental que, sin duda por eufemismo, ha sido denominado "Comité de Negociaciones" pero que para las necesidades del caso también hubiera podido denominarse "Comité de Exhortaciones". Es poco probable que en esta materia la Asamblea modifique su criterio y decida prescindir, este año, de los servicios de un Comité creado por ella en 1950 [resolución 410 B (V)] y prorrogado en 1951 [resolución 607 (VI)].

63. Es incluso posible, si he de creer a las enmiendas propuestas [A/L.110] para el proyecto de resolución del Comité, que la Asamblea desee confiarle nuevas tareas. El Comité no se ha formado ninguna opinión colectiva respecto a este último punto y sus miembros están en libertad de exponer sus puntos de vista en el presente debate.

64. Sólo me resta aprovechar la oportunidad de una reunión tan numerosa, más numerosa que ninguna de las celebradas por el Comité, para exponer mi reconocimiento, en nombre del Comité, a los Estados Miembros que han prometido contribuir a los diversos programas. No sólo les agradezco esta promesa, sino también la paciencia que se han servido demostrar al atender las convocatorias y las discusiones del Comité. Si a veces les ha importunado nuestra insistencia — y sé que esto ha sucedido con algunos de ellos — pueden tener la seguridad de que sólo ha sido motivada por el conocimiento profundo de la verdad tan pertinentemente recordada hace algunos días por el representante de Nueva Zelanda: es decir, que no bastan los votos ni los discursos. Atendiendo a este axioma, estimo que

si el Comité hubiese adoptado una actitud más distante, habría faltado a su deber. Así pues, el Comité sólo puede excusarse hoy de su insistencia, prometiendo que habrá de perseverar en ella.

65. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de llamar al siguiente orador, tengo la certeza de que expreso el deseo de todos los miembros de la Asamblea General al dar las gracias al Comité y a su distinguido Presidente por la labor realizada durante el año pasado. El Comité se compuso, además del Presidente, a quien acabamos de escuchar, de los representantes del Canadá, los Estados Unidos, el Líbano, el Pakistán, el Reino Unido, el Uruguay, y más tarde, también, Colombia.

66. Sr. CASEY (Australia) (*traducido del inglés*): Después de lo expuesto por nuestro amigo y colega, el Sr. de Seynes, de Francia, aprovecho la oportunidad para decir unas cuantas palabras en nombre de la delegación de Australia. Ante todo deseo expresar mi aprecio y el de mi país por el informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios y unir mi voz, espero, a la de otros muchos que habrán de reconocer la valiosa labor realizada en la obtención de fondos para asistencia técnica y para el socorro en Palestina. Sé que muchos de nosotros y tal vez yo más que nadie deseamos expresar nuestro agradecimiento a quienes han servido en el Comité de Negociaciones, por los esfuerzos sinceros realizados durante un tiempo bastante largo. Creo que merecen las gracias y el reconocimiento de todos nosotros.

67. Las enmiendas [A/L.110] que Australia ha presentado conjuntamente con otros países tienen como finalidad facultar al Comité de Negociaciones para recaudar contribuciones destinadas al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas).

68. Esta sugerencia es resultado de unas discusiones sostenidas a principios del presente mes por la Junta Ejecutiva del UNICEF. En el pasado, toda la carga de recaudar fondos para esta organización humanitaria tan meritoria recayó sobre el Director Ejecutivo. Después de examinar la cuestión cuidadosamente, la Junta Ejecutiva del UNICEF llegó a la conclusión de que ha llegado el momento en que el Director Ejecutivo debe obtener la colaboración activa de los gobiernos en este trabajo, como en el caso de la administración del programa ampliado de asistencia técnica, el programa de socorro para los refugiados en el Cercano Oriente y el de socorro para Corea.

69. No es necesario que yo presente a esta Asamblea al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia. Muchos países han elogiado su trabajo en el pasado. Sin embargo, he notado que las contribuciones de los gobiernos han sido esporádicas, y esto quizá se deba a la falta de una participación organizada de los gobiernos en este trabajo. En ningún año desde que el Fondo fue instituido ha pasado de la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas el número de contribuyentes. Por lo general, ha sido menos de la mitad. Esperamos que mediante los buenos oficios del Comité de Negociaciones sea posible hacer una distribución más equitativa de la carga de las contribuciones.

70. Deseo aprovechar esta oportunidad para anunciar a la Asamblea General que el Gobierno de Australia ha decidido hacer para 1952 una contribución adicional al UNICEF, que asciende a 201.600 libras, o

sea 450.000 dólares. Esta última contribución hará que la cantidad total de las contribuciones aportadas por el Gobierno de Australia ascienda a casi 11.500.000 dólares. Con bastante orgullo menciono que, en orden de magnitud, esta es la segunda contribución gubernamental a la grande y humanitaria obra del UNICEF. Australia ha contribuido todos los años desde que fue instituido el Fondo, y si las contribuciones se calculasen a razón del número de habitantes, señalaría con cierto orgullo que mi país, Australia, en realidad encabeza la lista.

71. Recomiendo las enmiendas a la Asamblea General, con plena confianza de que con su aprobación será posible recaudar sumas aun mayores para ayudar a los niños necesitados del mundo. Cabe tomar nota de que sugerimos que sean diez los miembros del Comité de Negociaciones. Entendemos que este es el punto de vista de los países que integraron el Comité de Negociaciones el año pasado.

72. Sr. HAMBRO (Noruega) (*traducido del inglés*): Mi delegación no puede votar a favor de la propuesta planteada a la Asamblea General. Con lujo de detalle hemos explicado anteriormente la razón de esta actitud, y no reiteraré lo que ya hemos declarado. Sólo quiero aclarar que nuestra decisión se debe enteramente a principios constitucionales y no a falta de simpatía por los propósitos y finalidades del Comité de Negociaciones. Nuestra Constitución no permite que una delegación comprometa a su país a contribuir a determinado fin antes de que nuestro Parlamento lo haya aprobado en la forma de costumbre.

73. Sin embargo, deseo destacar que siempre hemos sentido profunda simpatía por los objetivos mencionados en el informe, y nuestro gobierno ha propuesto y nuestro Parlamento ha aprobado por unanimidad, créditos mayores que los que hubiera podido obtener cualquier comité de negociaciones, para apoyar las principales finalidades del Comité de Negociaciones. Hace unos días el Secretario General firmó un acuerdo con las firmas de los representantes de la India y de Noruega. Votamos como primera contribución la suma de 10 millones de coronas, o sea más de un millón de dólares. Esta suma fue votada por unanimidad como contribución inicial, y será aumentada por suscripciones generales y, más tarde, por contribuciones aportadas por nuestro Parlamento. Creemos que esta es una mejor forma de recaudar fondos que la que se ha propuesto aquí.

74. Pero, como sabemos que otras delegaciones no tienen que hacer frente a las mismas limitaciones de carácter constitucional a que nosotros estamos sujetos, no votaremos contra la propuesta o contra las enmiendas. Nos abstendremos de votar en la convicción de que al tomar esta actitud estaremos en una posición más fuerte cuando nos dediquemos a trabajar en nuestro país y en nuestro Parlamento en apoyo de los propósitos de las disposiciones extrapresupuestarias.

75. Sr. WILEY (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Desde este foro contemplo esta bella Sala de la Asamblea, y me doy perfecta cuenta de lo que el Presidente dijo el otro día al dirigirse a esta vasta Asamblea e inspirarse en ella. Creo estar compenetrado de la impresión que le causó.

76. He escuchado con interés a algunos de los distinguidos oradores que tomaron la palabra antes que yo.

Desde luego, mi delegación tampoco puede comprometer al Gobierno de los Estados Unidos. Cualquier compromiso que haga, está sujeto a la aprobación del Congreso. Creo que todos comprendemos eso.

77. Voy a hablar en apoyo del restablecimiento del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios. Lo hago porque comprendo que la guerra ha hecho trizas la sociedad en todo el mundo. Comprendo que es más meritorio dar que recibir. Si hay personas generosas, con millones sin tocar que deseen conocer el valor de esta afirmación, permítaseles contribuir a los fondos de que hablamos, pues son el mejor antídoto que tenemos contra la guerra.

78. La delegación de los Estados Unidos ha examinado el informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios. Ha tomado nota con satisfacción del grado en que los Miembros de las Naciones Unidas han participado en los diversos programas voluntarios aprobados el año pasado por la Asamblea General. A la vez, no se puede pasar por alto el hecho de que ciertos países — y me permito subrayar esto — no han participado en ninguno de estos programas humanitarios. Mi delegación espera que los Gobiernos de Europa oriental examinarán la posibilidad de contribuir financieramente a estas apolíticas y humanitarias obras vitales. Desde luego, me refiero al socorro a los refugiados en Palestina, y en Corea, a la asistencia técnica y al UNICEF.

79. Mis observaciones sobre el informe serían incompletas si no expresara nuestro agradecimiento hacia los Estados no miembros. Muchos de los Estados pequeños que no son Miembros de las Naciones Unidas han hecho contribuciones. En particular, deseo señalar a Italia, Japón y Suiza, que han contribuido generosamente a estos programas y que deberían ser Miembros. Esperamos que pronto estos Estados puedan participar plenamente en estas empresas, y que se le dé una oportunidad de contribuir, tanto en la dirección de los programas como en la ayuda material. Creemos que es evidente que un organismo tal como el Comité de Negociaciones debe continuar en funciones, si se ha de reunir y poner a disposición de estos programas especiales toda la potencialidad del apoyo financiero y material que los gobiernos del mundo están dispuestos a proporcionar.

80. La delegación de los Estados Unidos está de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Comité de Negociaciones, tal como figuran en la parte V de su informe, y concede gran importancia a la terminante necesidad de que el nuevo Comité inicie sus labores tan pronto como sea posible en el curso del actual período de sesiones de la Asamblea General.

81. Mi delegación apoya la aprobación del proyecto de resolución presentado por el Comité sobre los Fondos Extrapresupuestarios.

82. Sr. AHSON (Pakistán) (*traducido del inglés*): En cumplimiento de la resolución 571 B (VI), aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 1951, el Presidente de la Asamblea General nombró un Comité de Negociaciones compuesto de siete países y encargado de consultar con los Gobiernos de los Estados Miembros y no miembros a fin de obtener contribuciones a los fondos extrapresupuestarios destinados al financiamiento de las actividades relacionadas con los programas para los cuales no se hubieran con-

signado créditos en el presupuesto de las Naciones Unidas.

83. La delegación del Pakistán fué una de las siete delegaciones que tuvieron el privilegio de ser nombradas como miembros del Comité de Negociaciones por el Presidente de la Asamblea General y de participar en los trabajos de ese Comité.

84. Como lo indica una lectura atenta del informe del Comité de Negociaciones, distribuido esta mañana, el Comité ha realizado, en su breve existencia, un trabajo provechoso en el campo que le asignara la Asamblea General. Desafortunadamente, la labor del Comité, que habría sido más fácil durante el período de sesiones de la Asamblea General, se inició muy tarde y más o menos en la época en que la Asamblea estaba terminando su sexto período ordinario de sesiones. Sin embargo, gracias a que se permitió al Comité [resolución 607 (VI)] continuar sus esfuerzos aun después de terminado el período de sesiones, pudo obtener promesas de contribuciones de varios gobiernos. Estas promesas de ayuda y asistencia en efectivo y en especie fueron cumplidas por los respectivos gobiernos y se han recibido las contribuciones, que están destinadas concretamente a lo siguiente: primero, al programa ampliado de asistencia técnica; segundo, al Organismo de Obras Públicas y Socorro; los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas); y tercero, al Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea.

85. En vista de estas circunstancias, la delegación del Pakistán estima que sería conveniente establecer también este año el Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios. Mi delegación estima que las atribuciones de este Comité deberían mantenerse sin alteración alguna, salvo en lo siguiente: debe pedirse al Comité que incluya en sus actividades al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas). Como se verá, este es el sentido de las enmiendas conjuntas [A/110] al proyecto de resolución; mi delegación tiene el honor de contarse entre los autores de tales enmiendas. Asimismo, y para que el Comité pueda cumplir con sus obligaciones más eficazmente mi delegación estima que debe elevarse a diez el número de miembros de este Comité. Mi delegación espera fervientemente que estas sugerencias merezcan la consideración de las delegaciones aquí reunidas.

86. Con estas palabras apoyo el proyecto de resolución para el establecimiento de un Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios, como quedó enmendado por las enmiendas conjuntas.

87. Sr. KHALIDY (Irak), (*traducido del inglés*): Mi delegación quisiera elogiar con satisfacción el informe del Comité de Negociaciones. Las delegaciones tienen ante sí — y creo tener derecho a formular un breve comentario sobre este asunto — ciertas enmiendas que mi delegación ha tenido el placer de subscribir.

88. Como probablemente saben los representantes, el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas). llamado en inglés *Children's Emergency Fund* — en donde la palabra *emergency* ha llegado a ser algo superflua — ha realizado una gran labor en favor de la humanidad. Mi delegación se ha inclinado durante los últimos años a distinguir entre dos tipos de actividades de las Naciones Unidas que en estilo

familiar llamaría, a falta de mejores términos, el "sensacional" y el "no sensacional". En lo que se refiere a las actividades de tipo sensacional, es decir el político, parece que las esperanzas han quedado un tanto defraudadas. Pero no debemos sentirnos desalentados por el otro tipo de actividad — el técnico, económico y social — en el que las Naciones Unidas han estado trabajando con óptimos resultados.

89. Estimo que entre todas las actividades de tipo "no sensacional" de las Naciones Unidas es difícil encontrar una igual a la del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas). Este organismo ha salvado a millones de niños y de madres en todo el mundo, sin distinción de credo o nacionalidad.

90. Permítaseme decir, antes de seguir adelante, que en el pasado obtuvimos grandes contribuciones. Sin mencionar nombres, puedo decir que algunos Estados Miembros se colocaron muy a la vanguardia en materia de contribuir para ese organismo. Pudimos realizar proyectos que fueron admirados en todo el mundo. Desafortunadamente, el UNICEF ha estado últimamente pasando días un tanto difíciles. Esperamos que llegue el día en que de nuevo podamos disponer de millones de dólares para beneficio de la humanidad. Asimismo, permítasenos expresar la esperanza de que los Estados Miembros que en el pasado contribuyeron con abundancia, continúen manteniendo su interés y participación en los trabajos de esta valiosa organización.

91. Últimamente nos ha preocupado el ritmo decreciente con que se han recaudado los fondos para el UNICEF, ya que eso podría paralizar o disminuir nuestros proyectos. Por tal motivo, investigando diversos medios y formas de recaudar más contribuciones para el Fondo, hemos pensado en solicitar la ayuda del Comité de Negociaciones. Es posible que surjan ciertas dificultades y limitaciones parlamentarias: todos reconocemos eso. Pero tratándose de una organización tan valiosa y benefactora, estimamos que faltaríamos al cumplimiento de nuestro deber si no acudiéramos a todos los medios que se nos presentan. Por estas razones, y a fin de fortificar una organización de esta naturaleza cuyos beneficios no necesito repetir, hemos tenido el gusto de suscribir las enmiendas presentadas y esperamos que la Asamblea General también habrá de suscribirlas.

92. Sr. ROY (Filipinas) (*traducido del inglés*): Quisiera hablar respecto a las enmiendas conjuntas presentadas por la delegación de Filipinas y otras delegaciones, en que se pide la inclusión del UNICEF en las atribuciones del Comité de Negociaciones.

93. La celebración de un cumpleaños siempre es un acontecimiento feliz en la vida de un niño. Varias son las fechas de los cumpleaños de los diferentes niños, pero el próximo 11 de diciembre aproximadamente 60 millones de niños celebrarán un aniversario común. Estos niños se congregarán alrededor de la mesa del UNICEF. Como lo señala un manual del UNICEF, estos niños proceden de varios climas y razas. Procederán del famoso paso Khyber, de las regiones antárticas vecinas de la América del Sur, de los exuberantes trópicos del Asia meridional, de las pequeñísimas tribus perdidas en lo hondo del continente negro.

94. Esta es la consecuencia conmovedora de uno de los más constructivos programas de las Naciones Uni-

das. Sin embargo, se escucha una nota inquietante. Aunque la mesa de la comunidad del UNICEF es suficientemente grande para proveer para estos niños, no podríamos decir que la alacena sea superabundante. Los almacenes del UNICEF proporcionaron en el pasado pañales para un millón de bebés, sábanas e indumentaria esencial para 6 millones de niños, leche para 11 millones de niños; fué posible vacunar con BCG a 18 millones de seres, y repartir DDT para millones de hogares.

95. El UNICEF no se concreta a proporcionar ayuda directa. Debo insistir en que el UNICEF no es un programa destinado simplemente a dar, pues cada país recipiente debe contribuir con una cantidad igual o mayor en valor a la ayuda directa dada por el UNICEF. En muchos casos esta cantidad dada por el país recipiente ha sido varias veces mayor que la del UNICEF.

96. En este sentido, el UNICEF ha tratado de preservar el principio de asociación en sus relaciones con los países recipientes. Se ha estimulado la iniciativa así como el esfuerzo del propio país recipiente. La bondad suscita bondad. Puedo citar como ejemplo la magnífica respuesta dada el año pasado por mi pueblo al llamamiento que hiciera el Presidente Quirino solicitando contribuciones voluntarias. El resultado asombró aun a los más experimentados peritos en materia de recaudación de fondos, ya que obtuvimos una cantidad que excedía al cuádruple de la contribución anual a las Naciones Unidas. Hasta excedió la cantidad que se esperaba recaudar para nuestras instituciones de beneficencia.

97. La razón de esta actitud de mi pueblo respecto al UNICEF no es difícil de explicar. En Filipinas la cruzada del UNICEF interesó a todos los niveles de la sociedad. Folletos y literatura educativa respecto al UNICEF se imprimen y distribuyen en todas las partes del archipiélago. Los estudiantes la conocen en las escuelas, los pequeños son beneficiarios directos de los programas del UNICEF de distribución de leche y almuerzos escolares. Los maestros de escuela están en contacto directo con las operaciones del UNICEF y nuestros grupos cívicos y comerciales coordinan sus esfuerzos en la recaudación de fondos. En cada una de las poblaciones, nuestros alcaldes y funcionarios son fervientes partidarios de la idea del UNICEF. El propio Presidente publicó el año pasado una proclama ejecutiva pidiendo del público contribuyente la máxima ayuda financiera. Estos son ejemplos concretos de nuestra firme e inquebrantable lealtad al UNICEF y sus valiosos propósitos.

98. Nuestra preocupación por el UNICEF como organización de beneficios permanentes para la humanidad deriva de nuestra comprensión de su valor. Merece un puesto permanente en la familia internacional porque su trabajo ha sido sometido a examen y prueba. En Filipinas nos esforzamos al máximo por facilitar este trabajo. Con este espíritu, mi delegación ha patrocinado las enmiendas conjuntas que ocupan a la Asamblea General en este momento.

99. Filipinas fué uno de los países que participaron activamente en la reciente sesión de la Junta Ejecutiva en apoyo de la idea de que el UNICEF debería entrar en las atribuciones del Comité de Negociaciones. La posición que adoptamos en la Junta, y que soste-

nemos ahora, es que debe considerarse esta propuesta como una medida adicional necesaria para la recaudación de fondos, encaminada a complementar y no a reemplazar el actual sistema que para obtener fondos emplea el UNICEF. Este punto de vista contó con el apoyo general de la Junta Ejecutiva y esperamos que la Asamblea lo aceptará también.

100. La Junta rechazó la idea de que esta medida era prematura debido a la inminencia del período de sesiones de la Asamblea General en 1953 en el que, entre otras cosas, se decidirá el porvenir del UNICEF. Como tuvo oportunidad de manifestarlo la delegación de Filipinas en dicha Junta, esta revisión de las atribuciones del UNICEF por la Asamblea General en 1953 no debe transformarse en un muro que detenga el progreso de nuestros esfuerzos por mejorar los servicios del UNICEF. Si el Comité de Negociaciones obtiene resultados satisfactorios, como lo esperamos, podremos presentar a la Asamblea General el año próximo un argumento adicional en favor de la continuación del UNICEF.

101. Para terminar, mi delegación apoya la idea de aumentar el número de miembros del Comité de Negociaciones al que tal vez sea posible añadir Estados no miembros. Esto subrayaría claramente la universalidad de nuestros esfuerzos para este objeto y posiblemente atraería a mayor número de contribuyentes.

102. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ningún otro representante desea hacer uso de la palabra, la Asamblea General pasará a decidir sobre el proyecto de resolución presentado por el Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios [A/2210] con las enmiendas que figuran en el documento A/L.110. Si no hay objeción al proyecto de resolución con las enmiendas, se considerará aprobado.

*Con las enmiendas introducidas, queda aprobado el proyecto de resolución.*

### Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

[Tema 13 del programa]

103. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El mandato de tres miembros del Consejo de Seguridad, el Brasil, los Países Bajos y Turquía, expira el 31 de diciembre de este año. En esta elección para reemplazar a dichos miembros, todos los Miembros de las Naciones Unidas son, naturalmente, elegibles, excepto los que están representados ahora en el Consejo de Seguridad. Los miembros actuales del Consejo de Seguridad son el Brasil, Chile, la China, los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, los Países Bajos, el Pakistán, el Reino Unido, Turquía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En virtud del artículo 92 de nuestro reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

*Se procede a votación secreta.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer Vieyra (Argentina) y el Sr. Barrington (Birmania) actúan como escrutadores.*

Número de cédulas depositadas: 60  
Número de abstenciones: 0

Número de cédulas nulas: 0  
Número de cédulas válidas: 60  
Mayoría necesaria: 40

### Número de votos obtenidos:

Colombia ..... 58  
Líbano ..... 58  
Dinamarca ..... 56

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Colombia, Líbano y Dinamarca, quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.*

### Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social

[Tema 14 del programa]

104. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pasaremos ahora a la elección de seis miembros del Consejo Económico y Social. Los miembros de este Consejo, cuyo mandato expira a fines de este año, son el Canadá, Checoslovaquia, los Estados Unidos de América, el Irán, el Pakistán y México. En virtud del párrafo 2 del Artículo 61 de la Carta, los miembros salientes del Consejo Económico y Social serán reelegibles para el período subsiguiente. Por consiguiente, todos los Miembros de las Naciones Unidas pueden ser elegidos excepto los doce miembros del Consejo Económico y Social cuyo mandato no expira a fines del presente año. Los doce miembros son: Argentina, Bélgica, Cuba, China, Egipto, Filipinas, Francia, Polonia, el Reino Unido, Suecia, la URSS y el Uruguay. Procederemos a la elección de los miembros del Consejo Económico y Social por votación secreta; no se permite la presentación de candidaturas.

*Se procede a votación secreta.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer Vieyra (Argentina) y el Sr. Barrington (Birmania) actúan como escrutadores.*

Número de cédulas depositadas: 60  
Número de abstenciones: 0  
Número de cédulas nulas: 0  
Número de cédulas válidas: 60  
Mayoría necesaria: 40

### Número de votos obtenidos:

Venezuela ..... 57  
Australia ..... 52  
Estados Unidos de América ..... 52  
India ..... 45  
Turquía ..... 41  
Checoslovaquia ..... 31  
Pakistán ..... 28  
Yugoslavia ..... 27  
Egipto ..... 2  
Israel ..... 2  
Afganistán ..... 1  
Brasil ..... 1  
Dinamarca ..... 1  
México ..... 1  
Siria ..... 1  
Indonesia ..... 1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Venezuela, Australia, Estados Unidos de Amé-*

rica, India y Turquía quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

105. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Ahora se procederá a una segunda votación para llenar el sexto puesto en el Consejo, elección prevista en el artículo 94. Por consiguiente, la segunda votación se limitará a los dos candidatos que recibieron más votos entre los que no fueron elegidos, es decir Checoslovaquia, que recibió 31 votos, y el Pakistán, que recibió 28.

*Se procede a votación secreta.*

Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer Vieyra (Argentina) y el Sr. Barrington (Birmania) actúan como escrutadores.

Número de cédulas depositadas:	60
Número de abstenciones:	2
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	59
Mayoría necesaria:	38

Número de votos obtenidos:

Pakistán .....	29
Checoslovaquia .....	28

106. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Como ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría necesaria de dos tercios, es preciso una tercera votación en virtud del reglamento, en las mismas condiciones, para ambos países, el Pakistán y Checoslovaquia.

*Se procede a votación secreta.*

Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer Vieyra (Argentina) y el Sr. Barrington (Birmania) actúan como escrutadores.

Número de cédulas depositadas:	60
Número de abstenciones:	2
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	60
Mayoría necesaria:	39

Número de votos obtenidos:

Pakistán .....	31
Checoslovaquia .....	27

107. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Ninguno de los Miembros ha obtenido la mayoría necesaria de dos tercios. Por consiguiente, respecto a la elección del sexto puesto en el Consejo Económico y Social hemos concluido la tercera votación sin resultado decisivo, sin limitar una, y limitadas las otras dos, votaciones. El artículo 94 dispone que "después del tercer escrutinio sin resultado decisivo, se podrá votar por cualquier persona o Miembro elegible". Por consiguiente, en la cuarta votación, a la que procederemos ahora, todo Miembro es elegible. La votación no será limitada en lo que se refiere a los Miembros de las Naciones Unidas, fuera de los que ya son miembros del Consejo Económico y Social. Procederemos a la cuarta votación en esas condiciones.

*Se procede a votación secreta.*

Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer Vieyra (Argentina) y el Sr. Barrington (Birmania) actúan como escrutadores.

Número de cédulas depositadas:	60
Número de abstenciones:	0
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	60
Mayoría necesaria:	40

Número de votos obtenidos:

Yugoeslavia .....	23
Checoslovaquia .....	20
Pakistán .....	16
Israel .....	1

108. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Como ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría necesaria de dos tercios, pasaremos a una quinta votación, no limitada.

*Se procede a votación secreta.*

Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer Vieyra (Argentina) y el Sr. Barrington (Birmania) actúan como escrutadores.

Número de cédulas depositadas:	60
Número de abstenciones:	0
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	60
Mayoría necesaria:	40

Número de votos obtenidos:

Yugoeslavia .....	27
Checoslovaquia .....	17
Pakistán .....	15
Israel .....	1

109. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Como ningún candidato ha recibido la mayoría necesaria de dos tercios, procederemos a una sexta votación, no limitada.

*Se procede a votación secreta.*

Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer Vieyra (Argentina) y el Sr. Barrington (Birmania) actúan como escrutadores.

Número de cédulas depositadas:	60
Número de abstenciones:	0
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	60
Mayoría necesaria:	40

Número de votos obtenidos:

Yugoeslavia .....	34
Checoslovaquia .....	13
Pakistán .....	13

110. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Estamos frente a una situación que no parece estar comprendida exactamente en los artículos de nuestro reglamento referentes a votaciones. En virtud de estos artículos la siguiente votación debería limitarse a los dos Miembros que recibieron más votos en la anterior votación. Como Checoslovaquia y el Pakistán han tenido igual número de votos, se ha suscitado una situación sin precedentes. Me permito sugerir — y ello es únicamente una sugerencia sobre la cual habrá de decidir la Asamblea General — que en estas circunstancias tal vez el procedimiento más justo sea proceder a la votación limitada, mencionada en nuestro regla-

mento, pero incluyendo en esa votación limitada los tres Miembros sobre los cuales acabamos de votar, en vista de que dos de ellos obtuvieron un número igual de votos.

111. Como no hay objeción a esto, la séptima votación, que será la primera de las votaciones limitadas en virtud del reglamento, incluirá a Yugoslavia, Checoslovaquia y el Pakistán únicamente.

112. Naturalmente, de ser necesario, procederemos a una octava votación, pero no necesariamente sobre esta base porque si el séptimo escrutinio no conduce a resultado decisivo respecto a la elección, tal vez lo sea en cuanto al segundo candidato y al tercero.

*Se procede a votación secreta.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer Vieyra (Argentina) y el Sr. Barrington (Birmania) actúan como escrutadores.*

Número de cédulas depositadas:	60
Número de abstenciones:	0
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	59
Mayoría necesaria:	40

*Número de votos obtenidos:*

Yugoeslavia .....	33
Checoslovaquia .....	15
Pakistán .....	11

113. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La octava votación, que ahora es necesaria y que ha de ser limitada, lo será a los dos primeros de esta lista de tres, es decir, Yugoslavia y Checoslovaquia.

*Se procede a votación secreta.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer Vieyra (Argentina) y el Sr. Barrington (Birmania) actúan como escrutadores.*

Número de cédulas depositadas:	60
Número de abstenciones:	1
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	59
Mayoría necesaria:	39

*Número de votos obtenidos:*

Yugoeslavia .....	36
Checoslovaquia .....	22

114. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Habrá, por consiguiente, una novena votación, que será limitada.

*Se procede a votación secreta.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer Vieyra (Argentina) y el Sr. Barrington (Birmania) actúan como escrutadores.*

Número de cédulas depositadas:	60
Número de abstenciones:	1
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	59
Mayoría necesaria:	39

*Número de votos obtenidos:*

Yugoeslavia .....	38
Checoslovaquia .....	28

115. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, se procederá a una décima votación. De acuerdo con el reglamento, no será limitada.

*Se procede a votación secreta.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer Vieyra (Argentina) y el Sr. Barrington (Birmania) actúan como escrutadores.*

Número de cédulas depositadas:	60
Número de abstenciones:	0
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	60
Mayoría necesaria:	40

*Número de votos obtenidos:*

Yugoeslavia .....	39
Checoslovaquia .....	17
Pakistán .....	2
Chile .....	1
El Salvador .....	1

116. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea procederá ahora a la undécima votación, que no será limitada.

117. EL Sr. ROBERTS (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión.

118. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la Unión Sudafricana ha propuesto que se suspenda la sesión. Esta moción no puede ser objeto de debate y por consiguiente la pondré a votación.

*Por 29 votos contra 17, y 8 abstenciones, queda aprobada la moción de suspender la sesión.*

*Se levanta la sesión a las 14.15 horas.*